



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diciembre diez (10) de dos mil veinte (2020)

Radicado	2020-00227
Proceso	Liquidación patrimonial
Asunto	Nombra perito y requiere a las partes

En atención a las solicitudes que anteceden, y digitalizado el expediente de la referencia, el Juzgado

RESUELVE

Por Secretaría compártasele el link del expediente o remítase oficios y actuaciones a la parte demandante ALICA GIL AMAYA, al correo electrónico: gilamayaalicia@gmail.com

Atendiendo la solicitud de la sociedad liquidadora GOMEZ, GOMEZ & CÍA CONTADORES PÚBLICOS S.A.S., y teniendo en cuenta el deceso del representante legal principal, désignese como perito al representante legal suplente señor JUAN SEBASTIAN GOMEZ GIL.

Se requiere a los apoderados de las partes para que indiquen el canal digital donde deben ser notificadas y citadas las partes, representantes y apoderados, los testigos, peritos y cualquier tercero que deba ser citado al proceso, en los términos establecidos en el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO ESPINOSA GOMEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 010 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

535d43c519f05b44fdb1394e1ad03a97a1e69a47ed47ea8f9167f9d3a81448b9

Documento generado en 10/12/2020 04:23:54 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**